



CNT 84787/2016/1/RH1

Zapata, Matías Germán c/ Provincia ART
S.A. s/ accidente - ley especial.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

1º) Que la parte actora interpone un planteo de revocatoria contra la resolución que desestimó por extemporáneo el planteo de revisión de la sentencia dictada.

2º) Que a juicio de este Tribunal resultan atendibles las razones expuestas en la presentación y, por lo tanto, corresponde dejar sin efecto la resolución impugnada.

3º) Que, no obstante ello, el planteo de revisión antes mencionado resulta improcedente porque las decisiones de esta Corte no son, en principio, susceptibles de recurso alguno (Fallos: 339:711, entre muchos otros) sin que se den en el caso circunstancias excepcionales que autoricen a apartarse de tal principio.

Por ello, se hace lugar a la revocatoria interpuesta y se desestima el planteo de revisión anterior. Notifíquese y cúmplase con lo oportunamente dispuesto por el Tribunal.

Recurso de revocatoria interpuesto por **Matías Germán Zapata -actor-**, representado por el **Dr. Diego Hernán Pérez Martoni**.